



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 348-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 10 de agosto de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### VISTO:

El expediente N°3091-2021, presentado por la Sra. CARMEN ELENA SONIA RADO CUEVA identificado con DNI N°09178394 en representación de la empresa AGROINDUSTRIAS CERES S.A. identificada con RUC N° 20208818521, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote 3 Sector Parcela A del Fundo Huacachivato, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 4.08 Ha.

#### CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.04.2021
- Croquis simple de ubicación
- Copia simple de Inscripción de personas jurídicas
- Copia de DNI N° 09178394
- Copia de carta poder simple
- Recibo de pago N°7705 de fecha 30.04.2021, por el monto de S/. 5.00

Con Carta N° 095-2021-JAOL-SGPCUC-MPC, se informa que no ha realizado con presentar con la documentación requerida de acuerdo al TUPA vigente, es por ello que se le solicita subsanar las observaciones indicadas.

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.06.2021
- Plano de Ubicación U -01 firmado por el Arq. Jose Isaac Camacho Castro con CAP 12676
- Copia simple de Inscripción de Predio
- Recibo de pago N°2114 de fecha 03.06.2021, por el monto de S/. 168.00

Que, con INFORME N°198-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.08.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio u denominado Lote 3 Sector Parcela A del Fundo Huacachivato, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R-3) y ZONA DE USO RESIDENCIAL - TURISTICO RECREACIONAL (R-TR1), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial - Nuevo Imperial con una sección de vía de 24.00 ml. aprobados mediante Ordenanza N°028-2008-MPC de fecha 01.10.2008;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°229-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.08.2021 solicitado por la Sra. CARMEN ELENA SONIA RADO CUEVA identificado con DNI N°09178394 en representación de la empresa AGROINDUSTRIAS CERES S.A. identificada con RUC N° 20208818521, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote 3 Sector Parcela A del Fundo Huacachivato, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 4.08 Ha., con una Zonificación ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R-3) y ZONA DE USO RESIDENCIAL – TURISTICO RECREACIONAL (R-TR1), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial – Nuevo Imperial con una sección de vía de 24.00 ml. aprobados mediante Ordenanza N°028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
DIRECTOR DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
RUC N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 229-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº3091-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Según expediente N°3091-2021, del predio denominado Lote 3 Sector Parcela A del Fundo Huacachivato, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 4.08 Ha., con una zonificación:

**ZONA RESIDENCIAL - TURISTICO RECREACIONAL (R-TR1).** - De acuerdo a Ordenanza N°028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.

RESIDENCIAL	NORMAS GENERALES					NORMAS PARA EDIFICACIONES Aplicable en caso de habilitaciones nuevas, en zonas en proceso de consolidación y/o en zonas consolidadas		
	TIPO DE DENSIDAD	USOS PREDOMINANTES	DENSIDAD HAB/HA	DIMENSIONES DE LOTE MIN.		MAXIMO COEFICIENTE DE EDIFICACION	ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	AREA LIBRE
				AREA (M2)	FRENTE (ML)			
RESIDENCIAL Y TURISTICO RECREACION AL	R-TR-1	Unifamiliar Multifamiliar Comercio Especializado (CE)	1300	120	6	2.1	4 PISOS	40%



**ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R-3).** - De acuerdo a Ordenanza N°028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.

RESIDENCIAL	NORMAS GENERALES					NORMAS PARA EDIFICACIONES Aplicable en caso de habilitaciones nuevas, en zonas en proceso de consolidación y/o en zonas consolidadas		
	TIPO DE DENSIDAD	USOS PREDOMINANTES	DENSIDAD HAB/HA	DIMENSIONES DE LOTE MIN.		MAXIMO COEFICIENTE DE EDIFICACION	ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	AREA LIBRE
				AREA (M2)	FRENTE (ML)			
DENSIDAD MEDIA	R-3	Unifamiliar Multifamiliar	1300	120	6	2.1	4 PISOS	30%
		Multifamiliar(*)		160	8	2.8	3 PISOS	
		Conjunto Residencial(**)		450		3.5	4 PISOS	

**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial - Nuevo Imperial con una sección de vía de 24.00 ml. aprobados mediante Ordenanza N°028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.



El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

## AGROINDUSTRIAS CERES S.A.

RUC N°20208818521

San Vicente de Cañete, 10 de Agosto de 2021



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,  
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.